
No todo es lo que parece

Juan Aguilar Gutiérrez

Ágora

agora2@telefonica.net

RESUMEN La estructura burocrática actual en que se desenvuelve el trabajo del conservador – restaurador supone, de facto, un engranaje viciado de mal funcionamiento en donde lamentablemente, se crea un estado de desamparo y dejadez hacia las obras de arte. Las diferentes leyes de patrimonio de cada autonomía en donde se encuentran traspasadas las competencias sobre esta materia, no garantizan la tutela sobre los bienes muebles ya que los órganos competenciales están vacíos de profesionales adecuados con titulaciones específicas. Así, la falta de control va en esta estructura

desde los Jefes de Servicios de las Direcciones Generales que supervisan los proyectos; los interventores de la Administración que no discriminan la veracidad de las partidas que se pagan a la firma de titulados sin formación específica, y a las Comisiones de Patrimonio que dan el visto bueno a proyectos e intervenciones sobre bienes muebles sin contar con los técnicos competentes

PALABRAS CLAVE Bienes muebles; tutela, Leyes de Patrimonio; desamparo.

ABSTRACT The current bureaucratic and formal administrative structure related to the work of Conservator-Restorer in Spain, is, by fact, a poorly working vicious cycle that, unfortunately, affects very deeply to the proper preservation of the Cultural Heritage as a matter of abandonment.

The different Heritage Laws of each Autonomous Region in Spain, with the legal powers transferred by the State on this issue, do not guarantee the tutelage of the Historical Artifacts, since the Public Agencies with jurisdiction are empty of suitable professionals with specific qualifications. Thus, the

lack of control in this structure extends from the general oversight Service Chiefs that supervise the projects, to the Administration controllers that do not distinguish the veracity of the items being paid, to the signature of graduates without specific training and to the heritage committees that approve projects and interventions on Historical Artifacts without competent technicians.

KEYWORDS Historical artifacts, tutelage, Cultural Heritage Laws, Cultural Heritage abandonment.

... *Que trabajo más bonito hacen ustedes ¡Y qué paciencia! Yo no podría. ¡Lo están dejando precioso!* La voz femenina, clara, dulce y agradable nos llegó desde atrás; miré de reojo a mis tres compañeros que, en fila, sobre el cuadro dispuesto en vertical, estaban retocando las faltas estucadas. Por encima de sus cabezas y sobre el cuadro se veían dos grandes testigos de limpieza que mostraban, llamativamente, como se encontraba el cuadro de sucio antes de la limpieza.

Como vi en sus rostros los esfuerzos constreñidos por no reírse y la voluntad de no contestar, decidí volverme y afrontar educadamente aquella injerencia. Desde la baja altura en que me encontraba –estaba sentado a casi a ras del suelo- al volverme vi un rostro amable y sonriente, tras él el crucero de la catedral de Granada; y sólo pude articular “...señora, no todo es lo que parece” tras lo cual, y por su empatía natural, iniciamos una amigable conversación que acabó derivando hacia los problemas del mundo de la restauración y la naturaleza fundamental de los mismo, era abril de 1987.

Doce años después, recibí la invitación a participar en

una restauración importante que promovía la Dirección General de Bienes Culturales de una significativa autonomía; me llamó y recibió la Directora General que, para mi sorpresa, era aquella señora “de la injerencia” en la catedral de Granada que yo ya ni recordaba. Me dijo que me había buscado para que participara en la restauración; y yo, que me sentí encantado, aproveché para que, después de conocer de qué se trataba aquella restauración, siguiéramos hablando sobre el problema de los restauradores, a ver si ella podía hacer algo coherente por los restauradores y la restauración desde su posición.

Y me escuchó: discriminó en esa restauración, ya planificada, separando el proyecto del arquitecto, que ya tenía en la globalidad de su proyecto, asumido los bienes muebles como si tal cosa, y el proyecto de los restauradores. Que se redactó de nuevo, ahora por un restaurador.

Estas casualidades y la buena voluntad, cuando se está informado, de algún responsable cultural, ocasionan que las cosas se hagan de forma coherente

y saludable para los bienes muebles. Pero estas excepciones no son la norma en las contrataciones públicas, donde vemos constantemente (y cada vez con mayor profusión), las intervenciones generales en conjuntos globales con proyectos de arquitectura firmados sólo por arquitectos, donde encontramos asumidos importantes bienes muebles sin que se acompañe la firma de un restaurador ni de los estudios preceptivos, como obligan claramente algunas leyes autonómicas. (art. 22.2 LEY 14/2007 de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, DA 4ª D. 37/2007 de 19 de abril, de Protección del Patrimonio de Castilla -León)

Como podemos ver, y también denunciar en la mayoría de los casos, aunque estas denuncias no tengan mucho éxito, los proyectos de bienes muebles integrados en los globales de arquitectura suelen constar de pequeñas y difusas memorias y en los presupuestos como partidas por unidades de obra, sin ningún estudio previo que fundamente los tratamientos y la estimación económica que se va a pagar (recordemos que Ley obliga a la realización de estudios previos por especialistas antes de las intervenciones sobre los BIC. Artículos 233 y ss LCSP, artículos 126 y ss. del Reglamento RD 1098/2001 y Artículo 22.1 LPHA).

En otros casos, aún más denunciados por ser falsedades, las estimaciones económicas de los tratamientos, las encontramos desglosadas en los presupuestos de los proyectos en m/2 de manera ficticia, ya que éstas, de ser verdaderas, deberían estar definidas por mediciones reales en planos y mapas de daños, con posibilidad de ser verificadas, tal como requiere la normativa en la elaboración de proyectos y presupuestos de obras. (No hace falta recordar que sólo el conservador - restaurador es el especialista capaz de realizar cartografías de daños con veracidad).

La falta de control se extiende desde los Jefes de Servicios de las Direcciones Generales, que supervisan los proyectos o los interventores de la Administración y que hacen la “vista gorda”, a las Comisiones de Patrimonio que dan el visto bueno a los proyectos y las intervenciones, ante partidas económicas que están realizadas sobre estimaciones falsas, sin ninguna consistencia documental, dentro de proyectos de obras de arquitectura con importantes bienes muebles.

Con el control de los interventores bastaría, si fueran rigurosos, para que las partidas económicas de bienes muebles tuvieran que ser realizadas necesariamente por conservadores- restauradores del patrimonio, ya que la estimación de las mediciones tendrían que realizarse verazmente sobre un mapeado previo de las patologías, cosa que como es lógico y todos entendemos, sólo pueden llevarlas a cabo profesionales especializados y acreditados por la específica titulación oficial que los acredita.

Pero si grave es la redacción y la aprobación

de estos proyectos (redactados y firmados por arquitectos), sobre intervenciones de bienes muebles sin unas mediciones reales de las patologías, se eleva por encima de la ciencia ficción, la estimación que se hace de los tratamientos en cuanto a los costes por metro cuadrado de cada capítulo de intervención, compuesta básicamente por: horas de restaurador y materiales a emplear, y se convierten en una algarabía al despropósito consentido, cuando vemos que estos proyectos son aceptados y bendecidos por Jefes de Servicios, Interventores del Estado y Comisiones Provinciales.

A propósito de estas Comisiones Provinciales, habría que observar con preocupación, la alegría con que se forman, siempre por titulados de diferentes materias, como procede, pero exentas, de conservadores-restauradores, cuando resulta que estas comisiones encargadas de aprobar o no, los proyectos de intervención, son el último organismo de amparo que tienen las intervenciones de bienes muebles y deben de tutelar no sólo los criterios de los trabajos, sino también los procedimientos, orden y oportunidad de los tratamientos de los proyectos presentados, cosa que como se puede entender está sólo al alcance de los titulados especializados, es decir del conservador-restaurador.

Este engranaje viciado de mal funcionamiento supone, lamentablemente, además de un inadecuado desarrollo de la profesión y de los trabajos, un estado de desamparo y dejadez hacia las obras de arte, que en muchos casos puede llegar a ser irreversible, como hemos podido ver recientemente en diferentes y desgraciadas actuaciones que no sólo han sido noticias nacionales, sino que en algún caso ha dado la vuelta al mundo como referente de despropósito o catástrofe.

La falta de profesionales (conservadores - restauradores) en la administración, hace que estas supervisiones no se realicen o se hagan por personal inadecuado. En mi experiencia particular, puedo testimoniar, que en los últimos treinta y ocho años trabajando sobre BIC de diferentes Autonomías, he recibido la visita inspectora de la administración en poquísimas ocasiones, y en la mayoría de las veces la figura supervisora ha sido un arquitecto o un historiador.

Fundamentalmente, y como siempre he visto, el problema más importante de los restauradores en su relación con la Administración, radica en la propia Ley de Contratos de Sector Público, no sólo en sus disposiciones, casi siempre poco definidas, si no, y es lo peor, en el espíritu de la misma: definitivamente, creada para que la figura redactora, tutora y de seguimiento de los proyectos, sea siempre la figura del arquitecto o el ingeniero.

Como consecuencia para los restauradores y para la restauración de bienes muebles, la orfandad administrativa, que favorece la figura del arquitecto sobre el restaurador en los proyectos, condiciona

nuestra corporeidad, nuestro trabajo y como consecuencia inmediata, el resultado cada vez más deficiente de las intervenciones en el patrimonio.

Igualmente afecta muy negativamente a nuestra profesión la desidia de los órganos administrativos que permiten que las intervenciones sobre el patrimonio mueble se realicen sin los estudios preceptivos y las valoraciones económicas necesarias, que deberían, en rigor, ser realizados por conservadores-restauradores, así como el seguimiento de las intervenciones por parte de titulados competentes. Por lo que el abandono de la obra ante tratamientos incorrectos o mal dimensionados, no supervisados adecuadamente, favorecen contrataciones de personal no capacitado, tratamientos perjudiciales y en ocasiones irreversibles.

Así, actualmente, en muchas restauraciones de bienes muebles vemos y sufrimos, por la inadecuada formación de los redactores de los proyectos (arquitectos), una derivación de las intervenciones de los bienes muebles hacia el concepto de “obras”, asumidas luego por empresas que realizan obras de todo género y no “servicios de restauración”, que tanta especialización requieren. Las consecuencias perniciosas de esta degeneración de las formas administrativas sobre los bienes muebles y los especialistas que nos encargamos de ellas, son conocidas por todos nosotros y es nuestro deber alzar la voz y denunciarlos ante los responsables culturales y ante la misma sociedad.

Para cambiar todo esto, se hace fundamental concienciar a las Administraciones responsables de la necesidad de que los proyectos de intervención sobre bienes muebles estén redactados, presupuestados, ejecutados y finalmente supervisados por verdaderos especialistas y, siempre, desde la base de unos conocimientos constituidos por unos estudios previos de la obra y la experiencia del conservador-restaurador; el único profesional realmente cualificado para estimar la dimensión de los estudios a realizar previos a la intervención, valorar el estado de conservación, proponer el criterio de actuación, los tratamientos y valorar económicamente la cuantía de los proyectos. Su firma en los proyectos de bienes muebles, debería ser tenida como insustituible por parte de las Comisiones de Patrimonio y como referente de veracidad por parte de los interventores del estado, garantes de los pagos públicos.

Si lamentable es el estado en que se encuentra gran parte de nuestro patrimonio histórico artístico, estimado por algunos como el segundo en importancia después de el de Italia, no menos lamentable son las condiciones actuales en que se encuentran los especialistas que tienen la responsabilidad de llevar a cabo un trabajo vocacional laborioso y difícil, con unos medios escasos y bajo una estructura organizativa inadecuada y en ocasiones, como se ha visto, desastrosa.

Pero es particularidad de los profesionales que

nos dedicamos a este hermoso trabajo, arreglar lo que el tiempo descompone y degenera de manera natural, o por iniciativas inadecuadas; estando siempre dispuestos a buscar soluciones a problemas aparentemente sin solución o difíciles; por tanto, aunque estamos en una situación complicada y las soluciones no parecen estar en nuestras manos a corto plazo, si creo posible la recuperación, de las condiciones medio ambientales idóneas, llamémoslas así, para el desarrollo de nuestra profesión.

Razono con optimismo, pensando que es posible hacer ver y entender al conjunto de la sociedad, lo necesario que es articular con más coherencia los medios de los que ella misma se dota, para preservar su patrimonio histórico artístico. Que no es, en ocasiones, otra cosa que interpretar y hacer cumplir adecuadamente las actuales leyes de patrimonio, redactadas para preservar nuestro patrimonio histórico artístico y en donde los bienes muebles tienen en la figura del conservador restaurador su principal especialista.

Currículum



Juan Aguilar Gutiérrez: Desde 1981 trabaja en obras del Patrimonio Histórico Cultural, en 1989 cofunda la empresa Ágora, en la cual viene desarrollando su trabajo de conservador-restaurador. Está especializado en restauraciones monumentales de conjuntos de pintura mural, retablos, piedra, cuadros de gran formato, rejas doradas, etc. Ha publicado números artículos sobre las intervenciones realizadas.
